



DOI: <https://doi.org/10.46296/yc.v8i15.0511>

EL RÉGIMEN RIMPE Y EL PAGO DE IMPUESTO DE LOS CONTRIBUYENTES DE PEDERNALES, 2022-2023

THE REGIME RIMPE AND THE PAYMENT OF TAXES OF THE TAXPAYERS OF PEDERNALES, 2022-2023

Mejia-Ruiz Liliana Katherine ¹; Zambrano-Zambrano Elisa Juverly ²

¹ Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.

Correo: lmejia6054@utm.edu.ec. ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0000-4057-2204>

² Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.

Correo: elisa.zambrano@utm.edu.ec. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-1750-266X>

Resumen

El presente trabajo analiza el impacto del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en el pago del impuesto a la renta por parte de los contribuyentes en Pedernales, Manabí, durante los años 2022 y 2023. Este régimen fue establecido tras la pandemia de COVID-19, como parte de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, con el fin de promover nuevas inversiones, empleo, incentivos tributarios y estabilidad económica. Se utilizó una metodología documental con un diseño cualitativo, a través de la recolección y análisis de datos provenientes de organismos estatales. La investigación reveló que la recaudación del impuesto a la renta bajo el régimen RIMPE en Pedernales fue de \$5.357.662 dólares en el año 2022, mientras que en el año 2023 se registró una disminución a \$5.007.473 dólares, lo que representa una baja considerable de \$350.189 dólares. Esta variación refleja un impacto considerable en los emprendimientos, que son considerados claves para el desarrollo y crecimiento económico sostenible en Ecuador. El estudio evidenció una disminución en la recaudación de impuestos bajo el régimen RIMPE en el segundo año de implementación, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad del régimen en fomentar el desarrollo económico en cantones como Pedernales. Se concluye que el Régimen RIMPE mostró una caída significativa en la recaudación del impuesto a la renta de 2022 a 2023, a pesar de un ligero aumento en el número de contribuyentes, por lo que se destaca la necesidad de revisar el régimen y fortalecer la educación y cumplimiento fiscal.

Palabras claves: impuestos, ingresos, recaudación, RIMPE.

Abstract

This paper analyzes the impact of the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE) on income tax payments by taxpayers in Pedernales, Manabí, during 2022 and 2023. This regime was established following the COVID-19 pandemic as part of the Organic Law for Economic Development and Fiscal Sustainability, with the aim of promoting new investments, employment, tax incentives, and economic stability. A qualitative documentary methodology was used, involving the collection and analysis of data from state agencies. The research revealed that income tax collection under the RIMPE regime in Pedernales amounted to \$5,357,662 in 2022, while in 2023, it decreased to \$5,007,473, representing a significant drop of \$350,189. This variation reflects a considerable impact on businesses, which are considered key to sustainable economic development and growth in Ecuador. The study highlighted a decrease in tax collection under the RIMPE regime in its second year of implementation, raising questions about the regime's effectiveness in fostering economic development in cantons like Pedernales. It concludes that the RIMPE regime showed a significant decline in income tax collection from 2022 to 2023, despite a slight increase in the number of taxpayers, underscoring the need to review the regime and strengthen tax education and compliance.

Keywords: taxes, income, collection, RIMPE.

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 22 de julio de 2024.

Fecha de aceptación: 09 de septiembre de 2024.

Fecha de publicación: 04 de diciembre de 2024.



1. Introducción

En la actualidad, en Ecuador, la recaudación de impuestos representa una de las fuentes de ingresos más significativas a nivel nacional, con el propósito de satisfacer las necesidades de la población. Por esta razón, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Asamblea Nacional, 2019) fue creada para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. Según el Reglamento del Código de la Producción, se consideran microempresas a aquellos negocios cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o inferiores a trescientos mil dólares estadounidenses (USD 300.000,00) (Granda et al., 2022).

En el Ecuador los tributos surgen de la necesidad de generar recursos económicos que permitan garantizar a la población el cumplimiento al derecho del buen vivir establecido en la Constitución, además de la satisfacción de solventar las necesidades públicas. La tributación es una forma de conseguir estos ingresos que deben estar sujetos a las leyes fiscales y constitucionales.

Así lo afirma Santillán et al., (2020) que los tributos constituyen una fuente de ingresos que tiene el estado y se efectúa por medio de tasas, impuestos y gravámenes, nacen de un pago efectuado de forma monetaria con el propósito de costear obras públicas. Entre los tipos de ingresos tributarios que existen en el Ecuador destacan el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto al Valor agregado (IVA), Impuestos a la Salida de Divisas (ISD) e Impuesto a la Renta (IR), entre otros.

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional, 2008) establece en su artículo 300 que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad entre otros, con énfasis en priorizar los impuestos directos. En este ámbito el Estado Central se ha visto en la necesidad modificar el cuerpo normativo de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) a través de la aprobación de reformas que marcaron un antes y un después en el sistema de recaudación (Gavilánez et al., 2022).

En este esquema nace la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aprobada en el



2021, con su incidencia en el pago de impuesto a la renta y que suprime al Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y al Sistema de las Microempresas (RIM). El reemplazo se hace efectivo con el Sistema Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), con el objetivo de promover la cultura tributaria y que las microempresas simplifiquen sus obligaciones con el fisco (Cunuhay et al., 2022).

La presente investigación surge de la problemática identificada en los eventuales cambios en la reforma tributaria, por eso es necesario medir cual es la incidencia de este nuevo régimen, específicamente en el cantón Pedernales de la provincia de Manabí. Los ciudadanos ya no creen en los gobiernos de turno, ya que cada caso de corrupción que ha sido expuesto está ligado a la defraudación fiscal cada vez menos obras para la población, situación que genera un desinterés por el bien común y a su vez el bienestar individual.

Este nuevo régimen ha generado confusión en los contribuyentes al enterarse que fueron incluidos en el catastro del Servicio de Rentas

Interna (SRI) sin antes haber existido alguna campaña de difusión y sin ningún previo aviso (El Universo, 2022). Este cambio trajo incumplimientos de obligaciones tributarias debido a que se desconocía información como las nuevas fechas de presentación, la existencia de un catastro, actualización del formulario, liquidación del impuesto entre otros. Esto trascendió al pago de multas e intereses por mora a consecuencia del retraso.

Por tal razón, el objeto de la presente investigación es analizar el RIMPE y su incidencia en el pago de impuestos de los contribuyentes en el cantón Pedernales, con la finalidad de analizar si la ciudadanía está cumpliendo con sus obligaciones y con la administración tributaria respecto a esta nueva reforma creada tras la pandemia COVID-19.

2. Fundamentos Teóricos

Impuestos en Ecuador

El Ecuador y más países del mundo coinciden en la adopción de políticas fiscales y tributarias con el propósito de erradicar los paraísos fiscales.

Para efectos de cobro de impuestos fue creado el Servicio de Rentas Internas con el propósito de gestionar las políticas tributarias aprobadas por el presidente de la República y la recaudación de impuestos que permiten fomentar el crecimiento económico sostenido en el Ecuador (Congreso Nacional, 1997).

El enfoque de esta investigación hace énfasis en los impuestos y de forma específica en el de la Renta.

Los impuestos se definen como los pagos obligatorios que debemos realizar todos los habitantes al Estado, en la cantidad, tiempo, y forma que señalan las leyes (Aldana et al., 2024). Según el Boletín Técnico Anual Informe de Recaudación Tributaria (2023) la recaudación por impuesto a la renta ocupa el segundo lugar, después del Impuesto al valor agregado en el Ecuador entre los años 2022 y 2023.

Tabla 1

Evolución de la recaudación por impuestos en Ecuador años 2022-2023.

CONCEPTO	Meta Ene-Dic 2023	Recaudación Ene-Dic 2022	Recaudación Ene-Dic 2023	Variación nominal	Variación Relativa	Cumplimiento
TOTAL RECAUDADO	18.193	17.162	17.420	258	1,5%	95,8%
Impuesto a la Renta Recaudado	5.916	5.337	5.818	481	9,0%	96,3%
Retenciones mensuales	4.100	3.951	4.068	117	3,0%	99,2%
Anticipos al IR	8	4	178	174	4156,7%	2297,4%
Declaraciones al impuesto a la renta	1.089	1.382	1.572	190	13,7%	86,9%
Personas Naturales	317	181	290	112	61,8%	92,6%
Personas Jurídicas	1.476	1.035	1.250	215	20,8%	84,7%
Herencias, Legados y Donaciones	10	11	17	6	56,3%	169,4%
Microempresas	6	67	7	-60	-89,7%	106,6%
Regularización de activos en el exterior	0	88	4	-84	-95,4%	
IVA Operaciones Internas	6.437	5.783	6.307	525	9,1%	96,0%
ICE Operaciones Internas	550	506	508	2	0,3%	92,3%
Impuesto a la Salida de Divisas	1.193	1.274	1.088	-185	-14,6%	91,2%
Contribución única y temporal	4	182	2	-180	-99,0%	49,2%
Contribución Post COVID Personas Naturales	9	183	13	-170	-93,0%	136,9%
Contribución Post COVID Sociedades	371	364	357	-7	-1,9%	96,2%
Otros Ingresos	929	832	871	39	4,7%	93,8%
SUBTOTAL INTERNOS	15.410	14.461	14.964	503	3,6%	97,1%
IVA Importaciones	2.431	2.350	2.137	-213	-9,1%	87,9%
ICE Importaciones	352	351	319	-32	-9,2%	90,7%
SUBTOTAL EXTERNOS	2.783	2.701	2.456	-245	-9,1%	88,2%

Nota. Datos tomados del Boletín Técnico Anual Informe de Recaudación Tributaria (2023).

La responsabilidad tributaria de cada contribuyente, además de estar influenciada por factores morales,

también depende de diversas subvariables, como el sector sociodemográfico, socioeconómico,



la confianza en el sistema judicial del gobierno, la participación política, las administraciones tributarias y la cultura de la sociedad. Es fundamental que los ciudadanos sientan que los impuestos que pagan son utilizados para mejorar el desarrollo del país. A medida que estas subvariables se fortalezcan, se podrá apreciar un verdadero beneficio fiscal, donde los contribuyentes perciban que los impuestos pagados generan grandes beneficios.

Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios (RIMPE)

El RIMPE en Ecuador surge a partir de la propuesta o proyecto de Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID-19, el cual fue aprobado el 24 de noviembre de 2021. Posteriormente, el Servicio de Rentas Internas emitió la resolución Nro. NAC-DGERCG21-00000060, que establece las normas y condiciones para la aplicación del RIMPE. Esta resolución fue emitida el 30 de diciembre de 2021 y comenzó a aplicarse al día siguiente de su promulgación. El objetivo de este régimen es simplificar el

cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El RIMPE fue diseñado con el propósito de acentuar el cumplimiento de obligaciones fiscales, disminuir las tasas de evasión y elusión, así como abordar la falta de registro de algunos contribuyentes; desde la perspectiva financiera de los emprendedores, este régimen busca mejorar la gestión, ingresos, flujo de efectivo, rentabilidad y liquidez; en términos tributarios, se busca reducir los montos a abonar tanto en impuestos como en gastos no tributarios asociados a las obligaciones y a su vez, incentiva a las pequeñas empresas a cumplir con sus responsabilidades gracias al trato preferencial que reciben (Pacheco & Valarezo, 2023).

El sistema comenzó a aplicarse desde noviembre de 2021 y se implementó a partir de 2022, sustituyendo a los anteriores regímenes RIM y RISE. En virtud de este régimen, se proporciona a los contribuyentes una facilidad para cumplir con sus obligaciones tributarias.

En el RIMPE, se encuentra dos categorías Emprendedores y

Negocios Populares, en relación a los emprendedores son las personas naturales y jurídicas que tienen ingresos brutos anuales hasta \$300 mil dólares (desde el 31 de diciembre del año previo); por parte de los negocios populares, son aquellas personas naturales que cuentan con ingresos anuales brutos de hasta \$20 mil (desde el 31 de diciembre del año previo) (Fernández & Moscoso, 2022).

Este régimen temporal cuenta con una vigencia de 3 años, de esta forma los contribuyentes que cumplan estas características deben registrarse acorde a la tipología designada. Así mismo, los que estuvieron previamente en los regímenes RIM y RISE pasaron a este catastro por parte de la Administración Tributaria. De igual forma, los contribuyentes que se registraron directamente en RUC desde el primer día de enero en el 2022 pasaron a estar registrados en el RIMPE. Acorde al listado del SRI, el RIMPE al 2021 estaba constituido por 1.518.837,00 contribuyentes siendo 1.186.337,00 pertenecen al Régimen Negocios Populares y 332.500,00 al Régimen

Emprendedores (Pacheco & Valarezo, 2023).

➤ **Exenciones del Régimen RIMPE**

Este régimen también excluye a las siguientes actividades que así lo determina el Art. 97.4 de la Ley Orgánica para el desarrollo Económico y Sostenibilidad fiscal: los que hayan percibido ingresos brutos superiores a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00) en el ejercicio económico inmediatamente anterior, los que tengan por actividad económica las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los que se dediquen a la prestación de servicios profesionales, mandatos y representaciones, transporte, actividades agropecuarias, comercializadora de combustibles, relación de dependencia, así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital y demás que mantengan regímenes especiales de pago de impuesto a la renta según la Ley de Régimen Tributario Interno, los receptores de inversión extranjera directa, y aquellos que desarrollen actividades en asociación público-privada y los



que desarrollen su actividad económica en el sector de hidrocarburos, minero, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, economía popular y solidaria y seguros (Presidencia de la República del Ecuador, 2021).

➤ Tarifa RIMPE

Según el artículo 97.6 de la Ley Orgánica para el desarrollo Económico y Sostenibilidad fiscal, en cuanto a las tarifas del impuesto a la renta de los sujetos pasivos catastrados en el Régimen RIMPE se pagará respecto a las tablas progresivas que a continuación se muestran.

Tabla 2

Impuesto a la Renta Régimen RIMPE Negocios Populares.

NEGOCIOS POPULARES		
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a pagar (cuota en USD)
0.00	2.500.00	0.00
2.500.01	5.000.00	5.00
5.000.01	10.000.00	15.00
10.000.01	15.000.00	35.00
15.000.01	20.000.00	60.00

Nota. Datos tomados de la Presidencia de la República del Ecuador (2021).

Con la aplicación de esta tabla se establece que los Negocios Populares con ingresos anuales de hasta 2500 no pagan impuestos, mientras que aquellos que lo

superan asumen un tributo progresivo con un impuesto de USD 5 y USD 60 dólares en función al nivel de sus ingresos.

Tabla 3

Impuesto a la Renta el Régimen RIMPE Emprendedores

EMPRENDEDORES			
Límite inferior	Límite superior	Impuesto a la Fracción Básica	Tipo Marginal sobre fracción excedente
20.001	50.000	60,00	1.00%
50.000	75.000	360.00	1,25%
75.000	100.000	672.50	1,50%
100.000	200.000	1.047.50	1.75%
200.000	300.000	2.797.52	2.00%

Nota. Datos tomados de la Presidencia de la República del Ecuador (2021).

Como se observa en la tabla este impuesto se aplica considerando los

ingresos calculados menos los descuentos de un periodo fiscal

determinado, ese valor se resta del límite inferior del rango al cual pertenece ese monto y de allí se procede a multiplicar por el porcentaje de tipo marginal, se le suma el impuesto a la fracción básica lo que resulte de aquella aplicación matemática será la cuantía a cancelar.

➤ **Deberes formales**

La Ley Orgánica para el desarrollo Económico y Sostenibilidad fiscal en su art. 97.7 propone los siguientes deberes formales al régimen RIMPE:

- Los contribuyentes considerados negocios populares llevarán un registro de ingresos y gastos; y, pagarán el impuesto a la renta conforme a la tabla prevista para el efecto.
- Los contribuyentes considerados emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad cuando la normativa así lo disponga, caso contrario, deberán llevar un registro de ingresos y gastos.
- En ambos casos, declararán los impuestos respectivos conforme a sus registros.
- Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta,

Retención y Documentos Complementarios. Los negocios populares podrán emitir notas de venta o facturas electrónicas a su elección.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

La presente ley tiene por objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras haber afrontado la pandemia de COVID-19 (Presidencia de la República del Ecuador, 2021).

Uno de los ejes centrales de esta ley es la simplificación y modernización del sistema tributario ecuatoriano. Se busca crear un sistema simple, progresivo, equitativo y eficiente que no solo fomente el cumplimiento tributario, sino que también evite la evasión y elusión fiscal. La reforma tiene un énfasis particular en el principio de progresividad tributaria, el cual establece que la carga impositiva debe incrementarse proporcionalmente con la riqueza o los ingresos del contribuyente; es decir, quienes tienen mayores



recursos deben contribuir en mayor medida al financiamiento del Estado.

Interviniendo en las reformas de varios cuerpos legales con el objetivo de cumplir con las políticas y metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, el cual establece garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente, una de estas políticas es fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2023).

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal representa un esfuerzo integral por reformar y fortalecer el marco fiscal y tributario de Ecuador, con el fin de garantizar una recuperación económica sólida y equitativa, que esté en línea con los objetivos del desarrollo sostenible a largo plazo.

Con énfasis en el principio de progresividad tributaria, la contribución viable debe aumentar a medida que se incrementa la riqueza o el ingreso del sujeto pasivo (contribuyente) o, dicho de otro

modo, quien más tiene, más paga. La aplicación de este principio hace que la tributación sea más equitativa. Por lo consiguiente esta reforma busca aplicar una progresividad acorde a la realidad nacional, manteniendo los principios constitucionales de progresividad y equidad del impuesto a la renta (Secretaría General de Comunicación de la Presidencia, 2023).

3. Metodología

La metodología empleada en el presente trabajo fue de análisis teórico, recopilando los datos necesarios de las reformas tributarias publicadas en Ecuador. En este sentido, el estudio desarrollado fue una investigación documental, descriptiva y de naturaleza cualitativa. La investigación cualitativa como un proceso semiestructurado y flexible, es un plan o propuesta modificable en cuanto a volumen y calidad de la información y de los medios para obtenerla (Galeano, 2004, p.23). Una investigación descriptiva muestra la realidad de una situación en un contexto y período específico a través del análisis de estudios previamente establecidos.

Se analizaron las bases legales, reglamentos, normativas, libros, revistas e investigaciones similares concernientes a las variables de estudio, esta recopilación permitió establecer un marco normativo referencial para el análisis de este Régimen y su incidencia en el pago del impuesto sobre la renta, con énfasis en el cantón Pedernales.

Los datos que se obtuvieron durante la observación directa fueron procesados a través del programa informático Excel, el cual permitió visualizar en tablas y figuras los resultados para su posterior análisis e interpretación, así mismo se utilizó la herramienta online Saiku - Next Generation Open Source Analytics, cuyas funciones se manejan con datos públicos del SRI.

4. Resultados y discusión

Los resultados presentados en este estudio reflejan cambios significativos en la recaudación del Impuesto a la Renta, así como variaciones en el número de contribuyentes y en los índices de omisidad durante el período analizado. Este análisis proporciona una visión integral de los desafíos y avances en la implementación del RIMPE en Pedernales, permitiendo identificar áreas críticas que requieren atención para mejorar la eficiencia del sistema tributario y fomentar una mayor cultura de cumplimiento fiscal entre los contribuyentes locales.

En el presente apartado se muestran los resultados primordiales orientados al análisis de la incidencia del Régimen RIMPE y el pago de impuesto a la renta de los contribuyentes del cantón Pedernales provincia de Manabí 2022-2023.

Tabla 4

Contribuyentes RIMPE, cantón Pedernales, años 2022 – 2023

RIMPE Negocios Populares – Pedernales	2022	2023
Nro. Contribuyentes	4366	4552
Recaudación – Impuesto a la Renta	397.363	180.130
Omisidad	46%	65%

Nota. Datos tomados del Oficio Nro. 113012024OPLN0004704, Trámite Nro. 1130120240480977, (SRI, 2024).



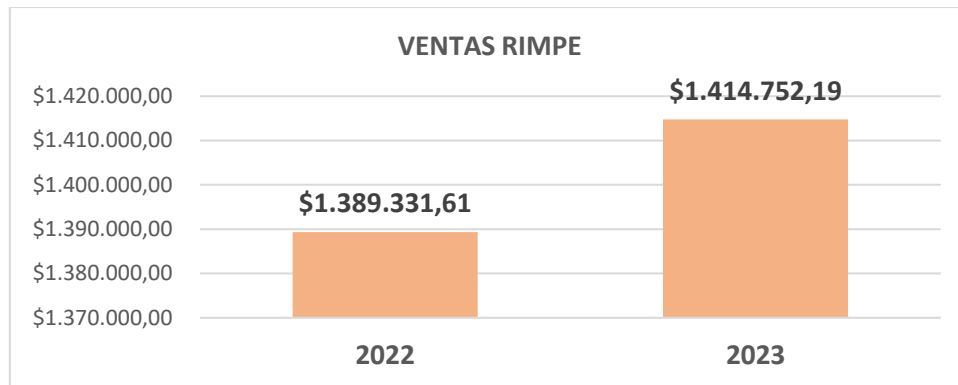
El análisis de los datos sobre el RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeñas Empresas) en Pedernales para los años 2022 y 2023 revela varias tendencias importantes. El número de contribuyentes bajo el RIMPE en Pedernales ha aumentado ligeramente, con un incremento del 4.26% en 2023 respecto a 2022. Este crecimiento podría indicar una mayor adopción del régimen o un aumento en la formalización de pequeños negocios dentro de la localidad. La recaudación del Impuesto a la Renta muestra una disminución significativa, del 54.67% en 2023 comparado con 2022. Esta reducción puede ser alarmante y podría estar relacionada con varios factores como la disminución de la rentabilidad de los negocios, la evasión fiscal, o la posible falta de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. El nivel de omisión, o incumplimiento en la declaración y pago de impuestos, ha aumentado considerablemente, pasando del 46% en 2022 al 65% en 2023. Este incremento del 19% en la omisión es preocupante, ya que sugiere que una mayor proporción de contribuyentes no está

cumpliendo con sus obligaciones fiscales, lo que podría estar contribuyendo a la disminución de la recaudación del Impuesto a la Renta.

El análisis muestra que, a pesar del aumento en el número de contribuyentes, la recaudación del Impuesto a la Renta ha disminuido drásticamente, acompañada por un alarmante incremento en la omisión. Estos indicadores sugieren un deterioro en la efectividad del RIMPE en Pedernales, lo cual podría deberse a factores como la falta de control y fiscalización, la disminución en la actividad económica de los microempresarios, o un incremento en la evasión fiscal. Sería importante realizar un seguimiento más detallado para entender las causas detrás de estos cambios y tomar medidas correctivas que fomenten el cumplimiento tributario.

Figura 1

Ingresos de Ventas RIMPE, cantón Pedernales, años 2022-2023.



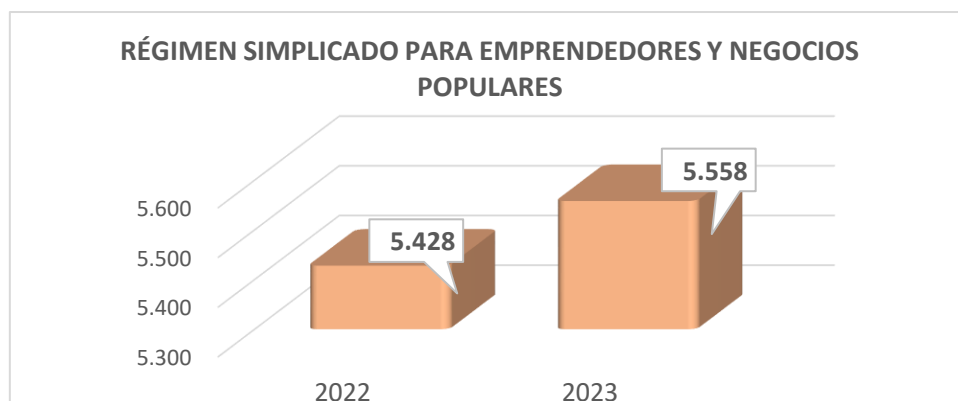
Nota. Información obtenida del Estadísticas SRI, Saiku - Next Generation Open Source Analytics (2024).

En correspondencia a la información expuesta en la tabla anterior, los contribuyentes del régimen RIMPE durante el año 2022, produjeron valores totales al cierre del año de \$ 1.389.331,61 mientras que para el periodo 2023, se constató un monto de \$1.414.752,19 esto demostró un incremento en los ingresos de las microempresas que les permite acceder a múltiples beneficios entre

esos destaca la mejora de su buró crediticio y por ende su capacidad de endeudamiento constituye posibles apalancamientos financieros, permitiendo un crecimiento sostenido que posibilita la oportunidad de expansión y facilita el acceso al capital y esto se puede evidenciar en la eficiencia que presenta el uso de sus activos para mejorar sus ingresos por ventas.

Figura 2

Número de contribuyentes en periodos fiscales, Cantón Pedernales, años 2022-2023.



Nota. Información obtenida del Estadísticas SRI, Saiku - Next Generation Open Source Analytics (2024).



Conforme al información expresada en la figuran que antecede resalta que para el año 2022 los contribuyentes categorizados en el

RIMPE del Cantón Pedernales se observa un total de 5.428 mientras que en comparación con el año 2023 se tiene un total 5.558.

Tabla 5

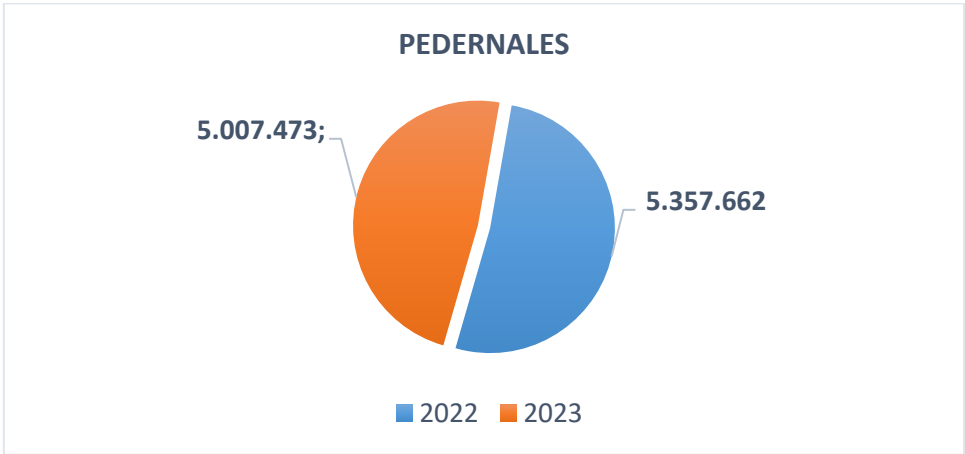
Recaudación cantón Pedernales Régimen RIMPE, años 2022-2023.

Cantón	Negocios Populares		Emprendedores		Régimen simplificado para emprendedores + Negocios Populares		Comparativo RIMPE
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022-2023
Pedernales	397.363	180.130	4.960.299	4.827.343	5.357.662	5.007.473	-350.189
Impuesto a la renta							

Nota. Información obtenida del Estadísticas SRI, Saiku - Next Generation Open Source Analytics (2024).

Figura 3

Recaudación cantón Pedernales Régimen RIMPE, años 2022-2023.



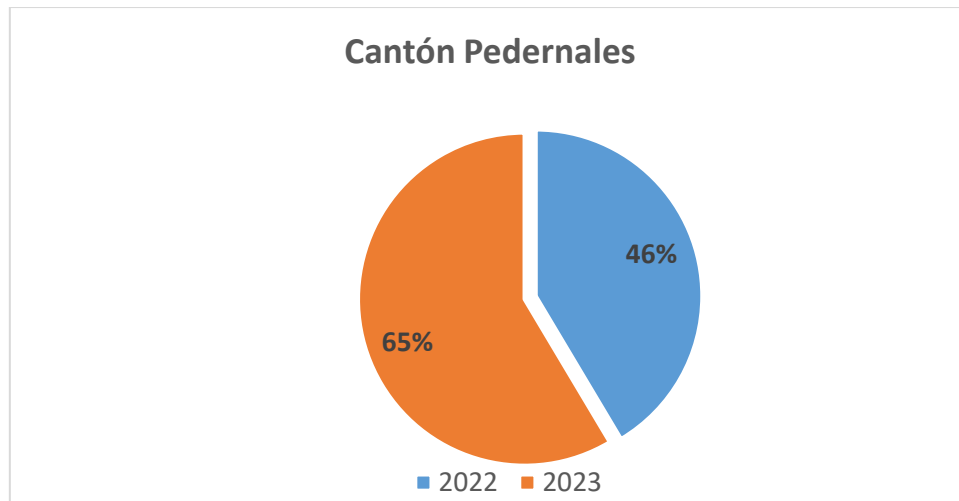
Nota. Información obtenida del Estadísticas SRI, Saiku - Next Generation Open Source Analytics (2024).

En conformidad con el objetivo general de esta investigación, dada la pertinencia de la información presentada en la tabla y figura que antecede, se puede palpar que las recaudaciones para el cantón Pedernales durante el año fiscal 2022 suma una cuantía de \$ 5.357.662 dólares en cambio para el

año 2023 un total de \$ 5.007.473 dólares, lo cual refleja una variación en el año 2023 sufriendo una baja de un monto considerable para las microempresas del régimen RIMPE, sin duda emprendimientos fundamentales para el crecimiento sostenible de la economía en el Ecuador.

Figura 4

Omisidad de obligaciones tributarias, cantón Pedernales, años 2022-2023.



Nota. Información obtenida del Estadísticas SRI, Saiku - Next Generation Open Source Analytics (2024).

De acuerdo a la información que reposa en las estadísticas del SRI y que se detalla en el gráfico los contribuyentes del Régimen RIMPE del cantón Pedernales para el año 2022 presenta un 46% de omisiones respecto a la presentación de sus obligaciones con la administración tributaria, mientras que para el periodo 2023 incrementó en un 65%, esto implica una disminución en la recaudación fiscal y para los contribuyentes cuantías a pagar respecto al tipo de omisión incurrida.

Discusión

El régimen RIMPE fue establecido a través de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal con el objetivo de simplificar las obligaciones tributarias de los

contribuyentes que se acogen a este sistema. Su propósito es fomentar el desarrollo de las actividades de los microemprendedores.

En relación con el régimen RIMPE y el pago de impuestos de los contribuyentes en Pedernales, se observa una estrecha vinculación con factores que afectan económicamente a quienes se manejan en este régimen, como lo señalan autores como Peláez y Cañizares (2012) y Suárez (2017). Estos factores incluyen una disminución en las ventas de los microempresarios durante los periodos de estudio, lo que repercute en su rentabilidad, falta de liquidez y, en consecuencia, una reducción del capital de trabajo. Estos aspectos



económicos han permitido formar una opinión sobre la situación económica resultante de los cambios tributarios, afectando principalmente a los microempresarios. Esta situación ha sido evidenciada a través del análisis de las recaudaciones examinadas.

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares es un sistema tributario diseñado para promover la formalización de pequeñas y medianas empresas en América Latina. A través de este régimen, los emprendedores pueden acceder a una serie de beneficios fiscales y simplificaciones administrativas, siempre que cumplan con ciertos requisitos de responsabilidad social. Para Lucas et al., (2023) desde la perspectiva de las finanzas civiles, este régimen se presenta como una oportunidad para incentivar la inversión en pequeñas empresas y fortalecer la economía local, destacando la responsabilidad social como un elemento crucial para la sostenibilidad de estos negocios y su impacto en la comunidad.

Por un lado, el régimen busca promover la formalización y el desarrollo de pequeños negocios,

ofreciendo beneficios fiscales y simplificaciones administrativas a cambio del cumplimiento de ciertas responsabilidades sociales. Este enfoque teórico es respaldado por la idea de que facilitar el cumplimiento tributario incentivará la inversión en pequeñas empresas y, por extensión, fortalecerá la economía local.

Dado el contexto de la cultura tributaria en el Ecuador, específicamente en Pedernales, algunos contribuyentes aún no tienen claro a qué régimen pertenecen, lo que provoca incumplimientos en sus obligaciones fiscales e incluso la emisión de comprobantes de venta que no cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios; como resultado, muchos han decidido cerrar su RUC para evitar que se registre una actividad económica activa y así eludir el pago de impuestos (Legarda et al., 2023).

En el estudio de Ramos y Cueva (2024) se destaca un alto nivel de disposición por parte de los participantes para colaborar en futuras iniciativas educativas

relacionadas con el RIMPE, lo que refleja un interés genuino en mejorar su comprensión sobre las obligaciones fiscales y beneficios asociados al régimen simplificado. Esta disposición representa una oportunidad para fortalecer la educación fiscal y promover un mayor cumplimiento tributario entre los contribuyentes.

Aunque el régimen RIMPE fue diseñado con la intención de simplificar y apoyar a los microemprendedores, su aplicación en lugares como Pedernales revela una compleja interacción de factores económicos y culturales que, en algunos casos, podrían estar impidiendo el logro de sus objetivos. Es necesario un análisis más profundo y una adaptación de las políticas tributarias para abordar los desafíos específicos de las diferentes regiones y mejorar la eficacia del régimen en todo el país.

5. Conclusiones

Se concluye que el impacto del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en la recaudación del impuesto a la renta

en el cantón Pedernales durante los años 2022 y 2023 mostró una disminución significativa en la recaudación del impuesto a la renta bajo el régimen RIMPE, pasando de \$5,357,662 dólares en 2022 a \$5,007,473 dólares en 2023, lo que representa una caída de \$350,189 dólares. Esta reducción plantea preocupaciones sobre la efectividad del régimen en apoyar a los microempresarios y en fomentar el desarrollo económico local. A pesar de la disminución en la recaudación, el número de contribuyentes bajo el régimen RIMPE en Pedernales aumentó ligeramente en 2023, lo que podría indicar una mayor adopción del régimen o un aumento en la formalización de pequeños negocios dentro de la localidad.

El trabajo destaca un preocupante incremento en la omisión de obligaciones tributarias entre los contribuyentes del régimen RIMPE, lo cual podría estar contribuyendo a la disminución general en la recaudación. Este fenómeno sugiere una falta de conocimiento o desinterés por parte de los contribuyentes en cumplir con sus responsabilidades fiscales. Es necesario realizar una revisión



detallada del régimen RIMPE y considerar ajustes en las políticas tributarias para garantizar que las metas de promoción de inversiones y crecimiento económico sean alcanzadas de manera sostenible. Es importante implementar medidas que fortalezcan la educación y el cumplimiento fiscal entre los contribuyentes.

El estudio resalta la necesidad de una evaluación más detallada y posibles ajustes en las políticas tributarias para asegurar que los objetivos de promoción de inversión y crecimiento económico se alcancen de manera sostenible. Se requieren medidas adicionales para mejorar la eficacia del régimen y fomentar una mayor cultura de cumplimiento fiscal entre los contribuyentes.

Bibliografía

- Aldana, M., Gallegos, L., & Zavala, M. (2024). Tributación de pago de impuestos en México. *TEPEXI Boletín Científico De La Escuela Superior Tepeji Del Río*, 11(21), 58-61. <https://doi.org/10.29057/estr.v11i21.11771>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF
- Asamblea Nacional. (2019). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>
- Boletín Técnico Anual Informe de Recaudación Tributaria. (2023). *Servicio de Rentas Internas*. https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/26e9870b-9664-4712-87be-5b0ac71d8207/Bolet%C3%A9n%20T%C3%A9cnico%20Anual_2023.pdf
- Congreso Nacional. (1997). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-02/Ley%20de%20Creaci%C3%B3n%20del%20Servicio%20de%20Rentas%20Internas.pdf>
- Cunuhay, L., Heredia, M., Álvarez, S., & Gallo, M. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista Científica Ciencias Económicas Empresariales*, 7(2), 151-165. <https://doi.org/10.23857/fipca.ec.v7i2.564>
- El Universo. (2022). *El RIMPE genera confusión y sorpresa*

en algunas personas que fueron incluidas.
<https://www.eluniverso.com/noticias/economia/el-rimpe-genera-confusion-y-sorpresa-en-algunas-personas-que-fueron-incluidas-nota/>

Fernández, S., & Moscoso, M. (2022). Desafíos de los emprendimientos en tiempos de pandemia en la ciudad de Cuenca-Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, VI(2).
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.1887

Galeano, M. (2004). *Diseños de Proyectos de Investigación Cualitativa*. Fondo Editorial Universidad EAFIT.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Xkb78OSRMl8C&oi=fnd&pg=PA11&dq=enfoque+cualitativo+y+cuantitativo+de+investigaci%C3%B3n&ots=zshu8VRIqL&sig=Yr1VOXt3ajlqqg4b8Qj0dk9SJgM#v=onepage&q&f=false>

Gavilánez, V., Chicaiza, M., Gavilánez, E., & Armas, I. (2022). Las reformas tributarias y el efecto en el cálculo del impuesto a la renta. *Revista de Investigación SIGMA*, 10(01).
<https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>

Granda, W., Molina, F., Altamirano, J., López, M., Sureshkumar, S., & Swaminathan, J. (2022). Data Analytics for Healthcare

Institutions: A Data Warehouse Model Proposal. *In Inventive Communication and Computational Technologies: Proceedings of ICICCT 2022* (pp. 155-163). Singapore: Springer Nature Singapore.

Legarda, B., Sánchez, S., Díaz, D., Arcos, N., Ordoñez, M., & Córdova, M. (2023). Implementación del Régimen RIMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. *Tesla Revista Científica*, 3(1), e158.
<https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e158>

Lucas, A., & Chiriboga, F. (2023). RIMPE y responsabilidad social para las finanzas civiles. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun - ISSN: 2697-3456*, 7(12 Ed. esp.), 63–77.
<https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/362>

Pacheco, M., & Valarezo C. (2023). *Contribución de impuestos por parte de los contribuyentes RIMPE emprendedores en la provincia de El Oro. Periodo 2022*. Universidad Técnica de Machala.
https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/22602/1/Trabajo_Titulacion_2877.pdf



- Peláez, J. A., & Cañizares, P. E. (2012). *Estudio de impacto económico: Cómo valorar la repercusión y el retorno de iniciativas e inversiones públicas*. PWC. <https://www.pwc.es/es/sector-publico/assets/brochure-estudios-impacto-economico.pdf>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2021). *Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal*. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Saiku - Next Generation Open Source Analytics. (2024). *SRI en Línea*. <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Santillán, H., Ushca, N., Caicedo, D., & Velasco, A. (2020). Incidencia de los ingresos tributarios en la economía ecuatoriana. *FIPCAEC*, 5(3), 872-892. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.267>
- Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (2021). *Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID-19*. <https://www.comunicacion.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19/>
- Suárez, K. (2017). Impacto económico financiero del cumplimiento de normas tributarias en la gestión empresarial. *Quipukamayoc*, 25(48), 19-25. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13987>